



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
San José de la Montaña, Antioquia
Código Geográfico: 056584089001

EMPLAZA

A ESTA(S) PERSONA(S): **SUCESORES PROCESALES INDETERMINADOS** de **ROBERTO DE JESÚS LONDOÑO ARANGO**, c.c. 3.573.171.

PROCESO: Declarativo Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción
Radicado 056584089001 **2018 00035 00**

DEMANDANTE: ELVIA MARÍA LONDOÑO ARANGO, con c.c. 21.993.588

DEMANDADOS: MARÍA ELENA, TERESA EMILIA, MIGUEL ÁNGEL, ROBERTO DE JESÚS, MARÍA ROSA, MARTHA OLIVA, OLGA LUCÍA y PATRICIA HELENA LONDOÑO ARANGO, así como los emplazados

OBJETO: Hacerse parte en el proceso y responder a la demanda, so pena de nombrarles Curador *Ad Litem*

JUZGADO: Único Promiscuo Municipal de San José de la Montaña, Ant.
Calle 18 N° 21-36, telefax (4)8622696, celular 3207618140
E-Mail: jprmunicipalsmonta@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente se fija en la cartelera de la Secretaría del Despacho, pero su publicación se hace a través de la página www.ramajudicial.gov.co, hoy miércoles dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PORFIRIO DE JESÚS YEPES TORRES
Juez Encargado

(NOTA: Si bien la firma electrónica aparece con el cargo titular, como Secretario, la misma se valida como Juez Encargado, por los días 18, 19 y 20 de agosto de 2021,

según nombramiento del Tribunal Superior de Antioquia, por compensatorios del Juez Titular, con cuyo fin se procedió a la posesión en la Alcaldía Municipal Local)

Firmado Por:

Porfirio De Jesus Yepes Torres
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - San Jose De La Montaña

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98e9acab14bf8622b13097396b89e13024f10d32b7d87afd91d13cf6cfa83a7d

Documento generado en 18/08/2021 09:34:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>